



Resolución Gerencial

N° 038 /2012-GRP-PECHP-406000

Piura, 01 JUN. 2012

VISTOS: El Memorando N° 443-2012/GRP-400000 de fecha 31 de Mayo de 2012, expedido por la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Proyecto Especial Chira Piura, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 573-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 21 de Julio de 2006, el Proyecto Especial Chira Piura es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Piura, constituye una Unidad Ejecutora que cuenta, con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, depende funcional y jerárquicamente de la Presidencia Regional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0005-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011, se designa al Ing. Arrigo Miguel Vallebuona Worthy como Gerente General del Proyecto Especial Chira Piura, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo contiene;

Que, con el documento de "Vistos", la Gerencia General Regional autoriza al Ing. Arrigo Miguel Vallebuona Worthy, Gerente General del Proyecto Especial Chira Piura, el uso de vacaciones por el lapso de una semana, a partir del lunes 04 de Junio al día 10 de Junio de 2012; siendo necesario cubrir su ausencia, a fin que el normal desarrollo de dicha unidad ejecutora no se vea afectado;

Que, se ha visto por conveniente encargar las funciones de la mencionada Gerencia General del Proyecto Especial Chira Piura, al Ing. Ramón Enrique Alcedo Ramírez, profesional que se desempeña como Asesor Técnico de la Gerencia General, en adición a las funciones asignadas a su Despacho;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1, concordante con la Segunda Disposición Final del Reglamento Interno de Trabajo del Proyecto Especial Chira Piura, aprobado con Resolución Gerencial N° 026-2008/GRP-PECHP-406000 de fecha 14 de Abril de 2008, es necesaria la expedición de la resolución administrativa de encargatura de funciones de la Gerencia General para el desempeño de las mismas, normal desenvolvimiento de las actividades y adecuada gestión de la Entidad;

Que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Gerencia General es el órgano ejecutivo de mayor nivel del Proyecto Especial Chira Piura, y se encuentra a cargo del Gerente General, quien es la máxima autoridad técnica y administrativa, y titular de la unidad ejecutora; encontrándose por ende, facultado para encargar mediante resolución gerencial las funciones de dicho órgano ejecutivo, en tanto, tiene a su cargo la coordinación, dirección, supervisión y control de la ejecución de las actividades técnicas, administrativas y financieras del Proyecto Especial;

Con las visaciones de las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Gerente General en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Chira Piura, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 573-2006/GOB.REG.PIURA-PR del 21 de Julio del 2006, Resolución Ejecutiva Regional





Resolución Gerencial

N° 038/2012-GRP-PECHP-406000

Piura, 01 JUN. 2012

N° 0005-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011 y Resolución Ejecutiva Regional N° 0051-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 24 de Enero del 2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar, a partir del día 04 de Junio de 2012, al Ing. RAMÓN ENRIQUE ALCEDO RAMÍREZ, las funciones de la Gerencia General del Proyecto Especial Chira Piura, en tanto, dure el goce físico de vacaciones del Ing. Arrigo Miguel Vallebuona Worthy.

ARTÍCULO SEGUNDO: Transcribir esta resolución a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura, a la Oficina de Administración, Área de Personal y demás estamentos administrativos del Proyecto Especial Chira Piura.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Ing. ARRIGO MIGUEL VALLEBUONA WORTHY
Gerente General
Proyecto Especial Chira Piura